



República de Chile
Provincia de Linares
DSPM

Destina vehículos a Seguridad Pública para labores de apoyo a carabineros, autoriza estacionamiento, uso de luces y delega autorización de circulación.

Parral,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N.° 1.282 del 29 de junio del 2021.
6. El Plan Comunal de Seguridad Pública De Parral 2023 - 2026. Aprobado por parte del honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria el 30 de mayo del año 2023.
7. El Decreto N.° 22/2006 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
8. Decreto Exento N.° 4535/2023, que aprueba convenio de colaboración entre Ilustre Municipalidad de Parral y Carabineros de Chile
9. Decreto Exento N°2591 de fecha 06 de Julio de 2021, rectificado mediante Decreto Exento 3360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N°3 del Decreto Exento N°2591, que designa por orden de prelación a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, como alcaldesa subrogante de la Comuna de Parral.
10. Decreto Exento Siaper N.° 733 de fecha 25 de abril de 2024.-. que designa como secretario municipal subrogante a Don Francisco Pinochet Romero, Directivo, Grado 6° E.M.S.-

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario establecer formalmente los vehículos destinados y aparcaderos autorizados para la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
2. Que, el Artículo 8°.- del Decreto N.° 22/2006 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones establece "Podrán utilizar dispositivos luminosos, fijos o giratorios, de luces intermitentes o continuas, y sólo cuando estén cumpliendo labores propias de la función que en cada caso se indica: Vehículos utilizados por las Municipalidades en labores de apoyo a la función policial; Vehículos habilitados para cumplir funciones de auxilio a vehículos detenidos o accidentados en calles y caminos...".
3. Que, el artículo 63 letra j) de la ley 18.695, prescribe que el Alcalde podrá delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designe, salvo las contempladas en las letras c y d. Igualmente podrá delegar la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde", sobre materias específicas.
4. Los compromisos adquiridos por el Municipio en el convenio con Carabineros de Chile, para la realización de patrullajes preventivos en el artículo 3ero letra a) numeral 1.



DECRETO:

1. **DESTÍNESE**, los siguientes vehículos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para efectuar labores de apoyo a la función policial, para cumplir funciones de auxilio a vehículos detenidos o accidentados en calles y camino, fiscalizaciones, labores subsidiarias a otra dirección, emergencias, y cualquier otra propia de la Dirección:

Vehículos	Marca	PPU	Modelo	Año
Camioneta	Maxus	RRTD-16	T60	2022
Camioneta	Maxus	SFDB-57	T60	2023
Camioneta	Maxus	RTKF-72	T60	2023
Camioneta	Maxus	RTKF-73	T60	2023
Camioneta	Maxus	THWW-96	T60	2024
Motocicleta	Loncin	FYW-020	LX200GY3	2016
Motocicleta	Loncin	FYW-021	LX200GY3	2016
Motocicleta	Zontes	WGT-028	ZT350	2023
Motocicleta	Zontes	WGT-029	ZT351	2023
Motocicleta	Zontes	WGT-030	ZT352	2023

- Deje sin efecto cualquier otra destinación anterior para los vehículos señalados.
 - Debido a la rotación de conductores por las funciones propias del servicio y horarios, deje sin efecto designaciones anterior de choferes para estos vehículos.
2. **AUTORIZASE**, que los vehículos destinados a la Dirección de Seguridad Pública Municipal a aparcar en las siguientes direcciones de la comuna de Parral y según disponibilidad de plaza de estacionamiento de para cada una:
 - a) Dirección de seguridad Pública, Pablo Neruda N.º 604, arriendo Municipal.
 - b) Talleres Municipales, Tarapacá S/N entre delicias norte y sur, Municipal.
 - c) Edificio Consistorial, calle dieciocho N.º 720, Municipal.
 - d) Edificio DIDECO, Balmaceda N.º 216, arriendo Municipal.
 - e) Bodega de calle y camino, Servicio Generales, Pablo Neruda N.º 1136, arriendo Municipal.
 - f) Servicio Generales, Pablo Neruda N.º 755, arriendo Municipal.
 - g) Tercera Comisaría de Carabineros, Urrutia 560, Terreno Fiscal.
 3. **AUTORIZASE**, que los vehículos destinados a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, poder utilizar dispositivos luminosos, fijos o giratorios, de luces intermitentes o continuas, cuando estén cumpliendo labores de apoyo a la función policial, y auxilio a vehículos detenidos o accidentados en calles y caminos.
 4. **AUTORIZASE**, por la naturaleza propia de las funciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, circular fuera de los días y horas de trabajo habituales, esto es decir los 7 días de la semana las 24 horas del día, todo el año, sin la necesidad de otro acto administrativo. Aplicable para los vehículos destinados a esta dirección.
 5. **DELEGASE**, al Director de Seguridad Pública o el que lo subrogue, poder autorizar a los vehículos destinados a la Dirección de Seguridad Pública Municipal para la circulación en funciones fuera de la Comuna de Parral.
 6. **ESTABLÉZCASE**, que toda mantención, reparaciones, peajes, combustibles y otros gastos y gestiones de los vehículos destinados a la Dirección de Seguridad Pública Municipal estarán a cargo de Unidad de Movilización Municipal dependiente de la Dirección de Servicios Generales.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

MHT/FPR/jcg
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo (1)
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de seguridad pública
- 4.- Servicios generales (jose.gatica@parral.cl, nicolas.gatica@parral.cl)

